

ACUERDO N.º 3121

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiseis de mayo del año dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, los señores Ministros, doctores: Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N.º 3, Dr. López Uriburu, Raúl Vicente S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 3252 mediante el cual el mencionado Magistrado solicita prórroga para dictar sentencia, ante la imposibilidad de cumplir con los plazos previstos por el art. 34 inc. 3º del CPCC., en las causas caratuladas: 1º) Expte. N.º 999/15 "ROMAN, Marcos Antonio y OTROS C/ VOZNIUK, Eduardo Darío S/ Juicio Ordinario"; 2º) Expte N°491/18 "BAGLIERI, Jorgelina Ramona C/ SALA, Analía Del Rosario S/ Juicio Ordinario (Acción Reivindicatoria – art. 2252 y sgtes CCyCN)"; 3º) Expte N°1057/10 "GENES, Virginia Y OTROS C/ FORMOSA REFRESCOS S.A. Y OTROS S/ Ordinario"; 4º) Expte N.º 1013/12 "VILLALBA, Damián Alejandro C/ ELIAS, Rubén Adrián Y/U OTROS S/ Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)"; 5º) Expte N.º 519/20 "INSFRAN, Oscar Amado C/ SOSA, Emilio S/ Juicio Ordinario (Escrituración)"; 6º) Expte N.º 668/17 "DELLAMEA, Omar Jorge C/ DELLAMEA María Silvana S/ Juicio Ordinario (Cumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios)"; 7º) Expte N.º 149/16 "MONTTOYA, Estela Marina C/ GAVILAN BARRETO, Irma Y/U OTROS S/ Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)"; 8º) Expte N.º 401/13 "BRAVO, Donald Enrique Y Otros C/ ARGANÑRAZ, Noemí Y/U OTROS S/ Daños y Perjuicios"; 9º) Expte N.º 579/18 "PONCE RUIZ, José Asunción C/ SUAREZ, Gustavo Nicolás S/ Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)"; 10º) Expte N.º 401/17 "SORIANO, Estela Mónica C/ VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Juicio Sumarísimo" y 11º) Expte N.º 521/20 "AYALA, Aparicio c/ TORALES, Laura Esther S/ Juicio Sumarísimo (Interdicto de Recobrar)"; Por ello;

ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder sesenta (60) días de prórroga para dictar sentencia en los expedientes mencionados.

SEGUNDO: Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N.º 4, Dr. López Uriburu, Raúl Vicente S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 3159/22 por medio del cual el citado Magistrado eleva la nota presentada por la Sra. Secretaria del Juzgado, Dra. Silvia Paniagua, compartiendo los términos de la misma y en la que peticiona la designación de un aspirante de la lista de orden de mérito vigente, atento los motivos que expone. Con el informe de la Secretaría de Gobierno;

ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para el Escalafón Administrativo.

TERCERO: Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Gaona, Gladis Zunilda S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 3014/22 por medio del cual tramita la solicitud efectuada por la mencionada Magistrada, peticionando la designación de un administrativo, atento los fundados que invoca. Con los informes de Secretaría de Gobierno, Area de Estadísticas y del Servicio Administrativo Financiero;

ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente del Escalafón Administrativo para la Segunda Circunscripción Judicial.

CUARTO: Sr. Juez de Paz N.º 1, Dr. Grassi Jorge Luis S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 3184/22

por medio del cual el Dr. Jorge Luis Grassi, peticiona la posibilidad de designar un abogado. Con la opinión del Sr. Ministro Coordinador del Area, Dr. Guillermo Horacio Alucín, y el informe de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: Sr. Secretario Contravencional del Juzgado de Paz N°1, Dr. Veloto Carlos Antonio S/ Presentación: Visto el Expte. N.º 125 /22 por medio del cual el Dr. Carlos Antonio Veloto adjunta proyecto para la "Subrogación de Funcionarios y Magistrados de la Justicia de Paz", a fin de que se evalúe la procedencia del mismo y se modifique o sustituya el art. 194 del RIAJ. Con la opinión del Sr. Inspector de la Justicia de Paz y del Sr. Ministro Coordinador del Area, Dr. Alucín; **ACORDARON:** Tener presente el proyecto presentado y felicitar al Dr. Carlos Antonio Veloto por la iniciativa, dejando constancia en su legajo personal.

SEXTO: FERIA JUDICIAL INVERNAL 2022: Que tal como dispone el Artículo 16 de la Ley Orgánica Judicial, éste Tribunal debe establecer el período de Feria Judicial de Invierno. Que tomando en consideración el Calendario Escolar para la Provincia de Formosa, aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, **ACORDARON:** 1. Establecer que el periodo de Feria Judicial de Invierno se extenderá desde el 18 de julio hasta el 31 de Julio inclusive, en el horario de 08.00 a 12.00.- 2. El período de descanso compensatorio para el personal que preste servicio en la Feria se extenderá desde el 08 hasta el 21 de Agosto, inclusive. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

RICARDO ALBERTO CABRERA

**EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL GUILLERMO HORACIO ALUCIN
MARCOS BRUNO QUINTEROS**